

Modifíquese la Razón Social de “EMPRESA CONSTRUCTORA DISCON LIMITADA”, inscrita en el Registro Nacional de Contratistas mediante Resolución Exenta N° 443/C2 de fecha 31 de diciembre de 2008.

RESOLUCIÓN EX. N° 417 / 108

CONCEPCIÓN, 10 MAY 2010

VISTOS:

- a) La Resolución N° 443/C2 de fecha 31 de Diciembre de 2008, que inscribió a la empresa contratista “EMPRESA CONSTRUCTORA DISCON LIMITADA”, nombre de fantasía “CONSTRUCTORA DISCON LIMITADA”, Rol N° 08-801, RUT N° 76.822.400-5, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Registros A1, A2, B1 y B2, todas en Cuarta Categoría;
- b) La escritura de modificación de la sociedad de fecha 14 de septiembre de 2009, que señala en su cláusula Tercera que a partir de esa fecha, el nombre o razón social de la sociedad será “SOCIEDAD URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA SURCO LIMITADA”, pudiendo usar para fines comerciales, bancarios y de publicidad, la sigla o nombre de fantasía “SURCO LIMITADA O LTDA.”;
- c) El Informe Jurídico N° 49 de fecha 29 de abril de 2010 de la Unidad Jurídica de esta Secretaría Regional Ministerial, que señala que la escritura de constitución, como sus modificaciones, se ajustan a derecho;
- d) El informe Técnico N° 108 de fecha 04/05/2010, del profesional Nicolás E. Jara Aburto, Ingeniero (E) en Administración, encargado de Registros de esta Seremi, que señala que la empresa SOCIEDAD URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA SURCO LIMITADA, reúne los requisitos técnico - financieros para mantener su inscripción en Cuarta Categoría en los registros A1, A2, B1 y B2;
- e) La Resolución N° 001 de esta Secretaría Regional Ministerial de fecha 1° de Abril de 1980, sobre delegación de atribuciones y facultades a Jefes de Departamentos y Unidades;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los Decretos Supremos N° 397 de 1976 y N° 127 de 1977, ambos de Vivienda y Urbanismo; y lo previsto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO

Modifíquese la Razón Social de
“EMPRESA CONSTRUCTORA
DISCON LIMITADA”, inscrita en
el Registro Nacional de Contratistas
mediante Resolución Exenta N°
443/C2 de fecha 31 de diciembre de
2008.

RESOLUCIÓN EX. N° 417 /108

10-05-10

RESOLUCION

MODIFÍQUESE la Razón Social de la sociedad “EMPRESA CONSTRUCTORA DISCON LIMITADA”, inscrita en el Registro Nacional de Contratistas mediante Resolución Exenta N° 443/C2 del 31/12/2008, la que a partir de la fecha de la presente Resolución será “SOCIEDAD URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA SURCO LIMITADA”, con nombre de fantasía de “SURCO LIMITADA O LTDA.”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIDAD JURÍDICA


JUAN PAULO SANZANA TORAN
ARQUITECTO
JEFE DPTO. PLANES Y PROGRAMAS


NEJA/HKG.

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. SURCO Ltda.
Dirección: Calle Rozas N° 386, Concepción.
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-430/2010).

